

MARTINITO, 2006/09/01

Un tratado de paz en el islam

¿Cómo se entiende un acuerdo de paz en el islam?

Creemos que es una buena pregunta, máxime en estos momentos en que los principales actores islámicos en el escenario político de Oriente Medio -Hamás, Hizbolá, el Irán de los ayatolás- coinciden en autodefinirse como musulmanes fervorosos.

Vamos a dar aquí un documento que constituye una respuesta fundamentada, y que por su origen merece ser leído con la mayor atención. Pero en primer lugar recomendamos a nuestros lectores que vean lo que ya publicamos acerca de los estados de paz, de guerra y de tregua en el islam

[<http://martinito.blogspot.com/2006/03/la-casa-de-la-tregua.html>]. Vayan y vuelvan, que les esperamos.

¿Ya? Gracias. Seguimos.

El documento cuya traducción al español ofrecemos a continuación es una fetua - o fatwa- que en su día dictó nada menos que quien entonces era la máxima autoridad doctrinal de Arabia Saudita, el Gran Muftí del Reino Abdulaziz bin Baz [http://en.wikipedia.org/wiki/Abd-al-Aziz_ibn_Abd-Allah_ibn_Baaz]. En abril de 1996 la publicó traducida al inglés la revista Al-Ibaanah [http://www.sunnahonline.com/ilm/ibaanah/vol3_q.htm], pero la consulta inicial al Gran Muftí data de finales de 1994. Se sitúa, pues, a medio camino entre la firma de la Declaración de Principios de Oslo entre Israel y la OLP en septiembre de 1993 y la del Acuerdo de Oslo en septiembre de 1995, en un momento de grandes esperanzas para la solución del problema palestino y el establecimiento de una paz duradera en la región. Justamente por eso surge la alarma: "¿Qué es esto? ¿Es que ahora vamos a ser amigos de los judíos?", y ante esa perspectiva se solicita el dictamen del venerado sabio. No hay ninguna razón para pensar que la opinión de Bin Baz haya perdido relevancia en el tiempo transcurrido; por el contrario, la encontramos recogida en compilaciones de fetuas sobresalientes. (Traducción íntegra, en la que sólo hemos omitido los títulos laudatorios del Profeta y sus compañeros. Nuestras adiciones van entre corchetes.)

Sobre el tratado de paz

Por el jeque -el noble erudito- Abdulaziz bin Baz (1)

Introducción del editor

El propósito principal de presentar esta particular fetua del jeque Ibn Baz es mostrar exactamente lo que dijo acerca de esta cuestión, y los principios en que se basó la fetua; recordando que, si la *ijtihad* [interpretación] del Jeque es acertada, Alá le recompensará doblemente, y si ha errado le recompensará una vez; como dijo el Profeta: "Cuando un juez juzga y se esfuerza y atina, tiene dos recompensas. Y si juzga y se esfuerza y yerra, tiene una sola recompensa." (2)

El texto de las preguntas y respuestas

(P.1) Algunas personas han deducido de su respuesta a la pregunta sobre la paz con los judíos -y era la primera pregunta del debate- que un tratado de paz o una tregua con los judíos, que se han apropiado de territorio y han cometido opresión, es permisible sin restricciones; y que significa que podemos tener amor y afecto a los judíos. También significa que no podemos incluir nada que induzca a odiarles, o a disociarse de ellos, en los programas pedagógicos de las tierras islámicas, ni en las fuentes de información; afirmando que la paz con ellos significa eso, y que una vez concluido el tratado de paz dejan de ser enemigos aquellos que creemos ser nuestros enemigos, y porque el mundo vive hoy en un estado de armonía entre las naciones y de coexistencia pacífica, por lo cual no se permite propagar el odio religioso entre las naciones. Confiamos, pues, en que nos aclarará esta cuestión.

(R.1) La respuesta es: que un tratado de paz con los judíos, o con otros *kafirs* (incrédulos), no significa que se les tenga amor, ni que se les tome por amigos y aliados. Antes bien significa solamente paz entre los dos bandos y que ninguno de ellos haga daño al otro, y otras cosas tales como comprar y vender e intercambiar embajadores; y otras relaciones que no significan amor a los *kafirs* ni tomarles por amigos y aliados. El Profeta estableció un tratado de paz con los de La Meca; y eso no significó amarles ni tomarles por amigos y aliados, antes bien la enemistad y el odio se mantuvieron entre ellos hasta que Alá facilitó la conquista de La Meca en el año de la conquista, y la gente entró en la religión de Alá en tropel. Asimismo estableció el Profeta un tratado de paz con los judíos de Medina cuando emigró a Medina, y no restringido por ningún límite temporal. Y tampoco eso exigía amarles ni tenerles afecto. Más bien el Profeta se relacionaba con ellos

hablándoles, llamándoles a Alá y animándoles a entrar en el islam. Más aún, cuando el Profeta murió, su armadura estaba empeñada a un judío por ciertos comestibles que adquirió para su familia. Cuando la tribu de al-Nádir actuó traicioneramente, el Profeta les desterró de Medina. Y cuando los quraysíes rompieron su pacto respaldando a los Incrédulos de La Meca el Día de al-Ahzab en su lucha contra el Profeta, el Profeta combatió contra ellos, matando a los que eran combatientes y tomando cautivos a sus mujeres e hijos, después de que Sa'd Ibn Mu'adh fuera designado juez en la cuestión y diera esa sentencia. El Profeta comunicó que, en efecto, su sentencia había coincidido con el juicio de Alá desde más arriba de los siete cielos. Igualmente fue así con los musulmanes de entre los Compañeros y quienes les sucedieron, ocurrió muchas veces que se establecieron tratados de paz entre ellos y los *kafirs* -cristianos y otros-, pero eso nunca significó que tuvieran afecto, amor ni amistad con ellos, pues el Perfectísimo dice:

“Encontrarás, ciertamente, que los más fuertes en su enemistad a los Creyentes son los judíos y los politeístas.” [C 5:82]

Dice el Perfectísimo:

“Ciertamente tenéis un ejemplo excelente en Abraham y en los que con él estaban, cuando dijeron a su pueblo: En verdad que estamos desembarazados de vosotros y de lo que adoráis aparte de Alá. Os hemos repudiado, y ha aparecido entre nosotros y vosotros enemistad y odio para siempre, a menos que verdaderamente tengáis fe en Alá y a él solo adoréis.” [C 60:4]

Y dice el Perfectísimo:

“¡Creyentes! No toméis como amigos íntimos y protectores a los judíos y a los cristianos, que sólo son amigos íntimos y protectores unos de otros. Y quien se vuelve hacia ellos para esto, sin duda se hace uno de ellos. Ciertamente Alá no guía a un pueblo de malhechores.” [C 5:51]

Y dice el Poderoso y Majestuoso:

“No encontrarás a gente que crea en Alá y en el Último Día y que ame a quienes se oponen a Alá y a su Enviado, aunque éstos sean sus padres, sus hijos, sus hermanos o sus parientes.” [C 58:22]

Y hay muchas aleyas en el mismo sentido.

El hecho es que un tratado de paz con los *kafirs* -sean judíos o de otra clase-, si se concluye para obtener provecho o por necesidad, no significa afecto ni amor a ellos, ni amistad y lealtad para con ellos. Así, cuando el Profeta conquistó Jáybar, estableció un tratado de paz con los judíos de Jáybar sobre la base de que éstos cuidasen de las palmeras y los cultivos pertenecientes a los musulmanes, y la mitad de la producción sería para ellos y la otra mitad para los musulmanes. Y así se mantuvieron en Jáybar, y el Profeta no puso límite de tiempo, antes bien dijo: "Os dejaremos estar todo el tiempo que queramos", y en otra narración: "Os dejaremos estar mientras Alá os deje estar". Y así se mantuvieron hasta que Omar les desterró. Y se refiere que Abdullah Ibn Rawahah calculó la cantidad que se les debía por un año, y ellos dijeron: Has calculado injustamente. Y dijo él: "¡Por Alá! Mi odio a vosotros y mi amor a los musulmanes no me lleva a trataros injustamente. Así que si queréis podéis tomar la parte que he calculado para vosotros, y si queréis nosotros tomaremos esa parte". (3)

Así pues, todo esto indica que los tratados de paz y las treguas no implican amor, amistad ni afecto hacia los enemigos de Alá, como piensan algunos que tienen poco conocimiento de los puros mandatos de la sharía. Por lo tanto, estará claro para el que pregunta y otros que la paz con los judíos -u otros incrédulos- no significa que cambiemos los programas pedagógicos, ni que hagamos ninguna otra cosa de amor y amistad y lealtad; y es Alá quien da el éxito.

(P.2) ¿Un tratado de paz sin restricciones con el enemigo significa concederle Palestina, la tierra de los musulmanes de la que se ha apropiado? Y que ahora ha pasado a ser tierra permanente, por derecho, para los judíos, debido al acuerdo hecho por las Naciones Unidas, que representan a las naciones del mundo. Entonces las Naciones Unidas querrán castigar a toda nación que intente recuperar esa tierra, o combatir contra los judíos que están en ella.

(R.2) La paz entre el jefe de los musulmanes de Palestina y los judíos no significa que los judíos hayan de poseer permanentemente las tierras que ahora tienen. Antes bien, sólo significa que estén en posesión de ella durante un período de tiempo, o bien hasta que finalice la tregua, o bien hasta que los musulmanes sean lo bastante fuertes para expulsarles por la fuerza de las tierras musulmanas, en el caso de una paz sin restricciones. Del mismo modo, es obligatorio, cuando

tengamos la capacidad, combatir contra los judíos hasta que entren en el islam o paguen la *jizya* (el impuesto cobrado a aquellos a quienes se permite vivir bajo la protección de un estado musulmán) servilmente. (4)

Vale lo mismo para los cristianos y los magos, pues Alá, el Perfectísimo, dice en El Arrepentimiento [C 9:29]:

“Combatid contra quienes no creen en Alá ni en el Último Día, ni prohíben lo que ha sido prohibido por Alá y su Enviado, ni reconocen el islam, la religión de la verdad, de entre la Gente del Libro (esto es, los judíos y cristianos), hasta que paguen la *jizya* con voluntaria sumisión y se sientan sojuzgados.”

También está establecido en el Sahih de al-Bujari que el Profeta cobró la *jizya* de los magos. Por lo tanto tienen el mismo tratamiento que la Gente del Libro únicamente en lo que respecta a la *jizya*, si no aceptan el islam. Ahora bien, en cuanto a dejarles su alimento y sus mujeres, eso es sólo para la Gente del Libro, según se afirma en el texto del Libro de Alá, el Perfectísimo, en La Mesa [C 5:55]. Y al-Hafidh Ibn Kathir (m. 771H) afirma lo que hemos dicho respecto al tratado de paz en el *tafsir* (explicación) de las palabras de Alá, el Altísimo, en El Botín [C 8:61]:

“Mas si se inclinan a la paz, inclínate tú también a ella, y confía en Alá. Él es quien todo lo oye, quien todo lo sabe.”

(P.3): ¿Es permisible desarrollar el tratado de paz con el enemigo judío permitiéndole lo que se llama normalización de relaciones; y permitiendo que obtenga provecho económico de las tierras islámicas y otras esferas que le proporcionarán gran beneficio y acrecentarán su fuerza y le afianzarán sobre las tierras islámicas que ha usurpado? ¿Y pueden los musulmanes abrirle sus mercados para que venda sus productos, y deberán crear entidades económicas, tales como bancos y empresas, donde participen judíos al lado de musulmanes? ¿Y deberán también compartir recursos hídricos como el Nilo y el Éufrates, aunque no discurran por Palestina?

(R.3): La paz entre la Organización para la Liberación de Palestina y los judíos no implica lo que quien hizo la pregunta mencionó en relación con los demás países. Más bien cada país ve lo que le beneficia. De modo que si ve que es beneficioso para los musulmanes de su tierra tener paz con los judíos e intercambiar

embajadores y comerciar y tener otras relaciones que se consideran legítimas en la sharía pura de Alá, estará bien. Pero si ve que el beneficio para él y su pueblo está en apartarse de los judíos, entonces deberá actuar como dispone la sharía y requiere el beneficio. Análogamente en lo que se refiere al resto de las tierras de *kafirs*, siendo el dictamen el mismo que el de los judíos en esta materia. De modo que lo que es obligatorio para todo el que esté al cuidado de los asuntos de los musulmanes, ya sea un rey, un emir o un presidente de una república, es que atienda a lo que beneficie a su pueblo y permita lo que sea beneficioso para él, de aquello que Alá no ha prohibido en su pura sharía, y que lo que no sea así lo evite con cualquier estado *kafir*, conforme a lo dicho por Alá, el Poderoso y Majestuoso:

“Alá os ordena que restituyáis los depósitos a sus propietarios.” (C 4:58)

“Si se inclinan a la paz, inclínate tú también a ella.” (C 8:61)

Y siguiendo también el ejemplo del Profeta en los tratados de paz que hizo con los habitantes de La Meca y con los judíos en Medina y en Jáybar. El Profeta dijo en un hadiz auténtico: “Cada uno de vosotros es un guardián responsable y a cada uno de vosotros se le preguntará por aquellos de los que es responsable. De modo que el gobernante del pueblo es un guardián responsable y se le interrogará sobre aquellos de los que es responsable; y el hombre es el guardián responsable de la gente de su casa y será interrogado sobre aquellos de los que es responsable, y la mujer es la guardiana responsable en la casa de su marido y será interrogada sobre aquellos de los que es responsable; y el esclavo es guardián responsable de los bienes de su amo y será interrogado sobre su responsabilidad. Verdaderamente, cada uno de vosotros es un guardián responsable y será interrogado sobre aquello de lo que es responsable”. (5)

Y Alá, el Poderoso y Majestuoso, dice en su Noble Libro:

“¡Creyentes! No traicionéis a Alá y su Enviado, ni traicionéis a sabiendas aquello que os ha sido confiado.” [C 8:27]

Así que todo esto se refiere a cuando se es incapaz de combatir a los incrédulos, o incapaz de obligarles a pagar la *jizya*, si son Gente del Libro. Pero cuando sí se tiene poder para librar la *yihad* contra ellos, entonces lo que se exige es llamarles a entrar en el islam, o ser ejecutados, o pagar la *jizya*, si son de su

gente [es decir, judíos o cristianos]. En este caso no es permisible buscar la paz con ellos, ni renunciar al combate y a la *jizya*. Más bien se permite buscar la paz cuando hay necesidad o fuerza mayor; cuando se es incapaz de combatirlos o imponerles la *jizya*, si son de esa gente, como dice Alá, el Más Perfecto, el Altísimo, en la aleya ya citada:

“Combatid contra quienes no creen en Alá ni en el Último Día, ni prohíben lo que ha sido prohibido por Alá y su Enviado, ni reconocen el islam, la religión de la verdad, de entre la Gente del Libro (esto es, los judíos y cristianos), hasta que paguen la *jizya* con voluntaria sumisión y se sientan sojuzgados.” [C 9:29]

“Y combatid contra ellos hasta que ya no haya *fitnah* [corrupción] y la religión se haga puramente por Alá.” [C 8:39]

Y la acción del Profeta con la gente de La Meca en el día de Hudaybiyya; y en el día de la Conquista; y también con los judíos cuando fue a Medina, prueba lo que hemos dicho. Pedimos a Alá que dirija a los musulmanes y les conceda todos los bienes; y que ponga sus asuntos en buen camino, concediéndoles conocimiento y comprensión de la religión. Y que ponga a los mejores en el mando, corrigiendo a sus jefes y ayudándoles a librar la yihad contra los enemigos de Alá de la manera que le complazca. Pues Él es quien puede concederlo, y quien tiene pleno poder sobre ello. Y sean las alabanzas y bendiciones de Alá sobre nuestro Profeta Mahoma y sobre su familia, compañeros y seguidores.

Referencias

- (1) Estas preguntas y respuestas, tomadas de la revista *at-Tawhid* (vol. 23; nº 10), son una clarificación de las preguntas originales sobre el Tratado de Paz con los judíos que se publicaron en la revista *al-Muslimun* (21 Rajab 1415H).
- (2) Referido por al-Bujari (13/318) y Muslim (nº 1716).
- (3) Compárese con las palabras de Hasan al-Banná -según cita de *at-Tariq ilal-Jamaátil-Umm* (p. 132)- en una asamblea de partido: “El movimiento del *al-Ikhwan* no se dirige contra ninguna *aqidah* (creencia) de las diferentes *aqidahs*, ni ninguna religión de las diversas religiones, ni ninguno de los distintos grupos y partidos. [Los] *Al-Ikhwaniyyun-Muslimun* no odian a los extranjeros (esto es, no árabes) que se establecen en tierras árabigas e islámicas, ni tienen nada contra ellos, ni siquiera contra los judíos que viven en el territorio. Antes bien, entre ellos y nosotros no hay más que buenas relaciones”.
- (4) Sin embargo, en *Hadithul-Jaridur-Rayatil-Qatariyyah* (nº 4696) se lee que Yusuf al-Qaradawi -uno de los líderes del movimiento modernista actual- dijo: “¡La realidad es que no

combatimos a los judíos por la *aqidah*, sino por la tierra!”.

(5) Referido por al-Bujari (13/100) y Muslim (nº 1829).